

REGLAS OFICIALES PARA EL CONCURSO "UN AÑO DE GASOLINA GRATIS"

NO ES NECESARIO COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA NO MEJORARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR.

1. ELEGIBILIDAD

El Sorteo **del valor de gasolina por un año** (el "Sorteo") está abierto a personas que, al momento de completar una Participación (definida a continuación) tienen (1) al menos dieciocho (18) años de edad o la mayoría de edad en su jurisdicción de residencia, la que sea anterior; (2) son residentes legales de los cincuenta (50) Estados Unidos o el Distrito de Columbia, y (3) deben ser nuevos clientes de DoorDash. Nulo donde esté prohibido o restringido por la ley. Las siguientes personas no son elegibles para participar o ganar un premio: empleados, representantes, agentes, directores y funcionarios de DoorDash, Inc. ("Patrocinador") y empresas matrices, subsidiarias o afiliadas; cualquier agencia de marketing y cualquier otra parte involucrada en la administración del Sorteo, incluido el proveedor del premio (colectivamente, las "Partes del Sorteo") y cada uno de los familiares inmediatos de dichas personas excluidas (es decir, cónyuges, padres, hijos, hermanos, suegros y, en su caso, los "pasos" de cada uno) y todas las personas que viven en el mismo hogar de cada uno, sean o no parientes. Cualquier persona que haya ganado premios de promociones patrocinadas por el Patrocinador noventa (90) días antes del comienzo del Período del Sorteo no es elegible para participar o ganar un premio. Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan regirse por estas reglas oficiales ("Reglas oficiales") y por las decisiones del Patrocinador en todos los asuntos relacionados con el Sorteo.

2. PERÍODO DEL SORTEO

El sorteo comienza a las 12:00 a. m. hora del este ("EST") el 3/17/2022 y finaliza a las 11:59 p. m. EST del 3/31/2022 ("Período del Sorteo"). Todas las participaciones deben completarse y recibirse durante el Período del Sorteo. La computadora del patrocinador es el dispositivo oficial de cronometraje del Sorteo.

3. CÓMO PARTICIPAR

Durante el Período del Sorteo, las personas pueden participar en el Sorteo de una de dos maneras, cada una de las cuales califica como una entrada ("Participación"):

- Canjear código de promoción: como nuevo cliente de DoorDash, haga **su primer pedido** con la aplicación DoorDash para recibir hasta \$20 de descuento y participar automáticamente en el Sorteo. **Debe utilizar uno de los siguientes códigos de promoción: FLFREE2, FLFREE3, FLFREE4 O FLFREE5 a la hora de pagar para poder participar.** Límite de un código de promoción por cliente nuevo.
- Formulario de Google: para participar sin completar una compra, visite <https://forms.gle/uFo1vkMwwgyqBf94A> y complete el formulario para participar en el Sorteo.

Límite de 1 participación por persona durante el Período del sorteo, independientemente del método de participación. Las inscripciones que excedan este límite serán nulas y descalificadas si el Patrocinador las descubre. Las entradas generadas por secuencias de comandos, macros u otros medios automatizados o por cualquier medio que subvierta el proceso de entrada son nulas. Todas las Entradas pasan a ser propiedad del Patrocinador y ninguna será reconocida o devuelta. La prueba de envío no se considerará como prueba de recepción por parte del Patrocinador.

4. SELECCIÓN DE GANADORES Y NOTIFICACIÓN

El 4/1/2022 o alrededor de esa fecha, se seleccionará al azar un ganador potencial entre todas las participaciones elegibles recibidas durante el Período del sorteo. Las probabilidades de ganar dependen de la cantidad de participaciones elegibles recibidas. El patrocinador intentará notificar al ganador potencial el 4/1//2022 o alrededor de esa fecha por correo electrónico, mensaje de texto o teléfono y dicho ganador potencial debe responder dentro del período de tiempo indicado en la notificación inicial.

Es posible que se le solicite al ganador potencial que firme y devuelva los documentos solicitados por el Patrocinador, incluidos, entre otros, una declaración jurada de elegibilidad y responsabilidad y autorización para publicidad (a menos que lo prohíba la ley).

Si se determina que un ganador potencial (i) no es elegible, (ii) no responde al mensaje de verificación inicial dentro de una (1) semana de la notificación o después de tres (3) intentos (lo que ocurra primero), (iii) no responde devolver toda la documentación requerida completamente ejecutada dentro del período de tiempo específico, (iv) no cumple con estas Reglas Oficiales, o (v) se niega a aceptar el premio, el ganador potencial pierde el premio en su totalidad y un

ganador alternativo puede ser seleccionados a discreción exclusiva del Patrocinador y si el tiempo lo permite. Solo se seleccionarán tres (3) ganadores alternativos para cualquier premio, después de lo cual dicho premio quedará desierto. El ganador deberá enviar una copia de su W-9 firmado aquí: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>
El premio se distribuirá al ganador a través del método comunicado por el Patrocinador al ganador.

5. PREMIO

Un (1) premio en efectivo de \$2,600. Valor total actual de todos los premios: \$2,600.

El premio se otorga "tal cual" sin ninguna garantía, ya sea expresa o implícita por parte del Patrocinador. El ganador es el único responsable de todos los impuestos federales, estatales, locales u otros impuestos aplicables, así como de todos los costos y gastos asociados con la aceptación y el uso de un premio no especificado en este documento como proporcionado.

El patrocinador se reserva el derecho de sustituir un premio (o una parte del mismo) de valor comparable o mayor a su exclusivo criterio. El ganador no puede sustituir, transferir o canjear la parte del premio que no sea en efectivo por efectivo. Todos los detalles del premio quedan a discreción del Patrocinador. Límite de un (1) premio por persona. El patrocinador no tiene la obligación de otorgar más de la cantidad de premios establecidos en este documento.

6. CONCESIÓN DE DERECHOS DE ENTRADAS/CONCESIÓN DE PUBLICIDAD

Al enviar una Participación, cada participante otorga al Patrocinador y sus licenciatarios, sucesores y asigna una licencia irrevocable, perpetua, ilimitada, libre de regalías y completamente pagada para reproducir, distribuir, mostrar, exhibir, explotar, realizar, editar, crear derivados de, y de otro modo utilizar la entrada y todos los elementos de dicha Entrada, junto con cualquier otro material, y el nombre, nombre de usuario, ciudad y estado de residencia, voz, imagen y/o semejanza del participante (incluyendo, pero no limitado a, foto de perfil aplicable), en todos y cada uno de los medios ahora conocidos o ideados en el futuro, de cualquier manera, en su totalidad o en parte, en todo el mundo, sin compensación o notificación, o permiso del participante o de un tercero, para cualquier propósito, incluyendo sin limitación, con fines publicitarios o comerciales. Las Partes liberadas (definidas a continuación) no son responsables del uso no autorizado de las Entradas por parte de terceros. El patrocinador no tiene la obligación de hacer uso de los derechos otorgados en este documento.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LIBERACIÓN

Al participar en el Sorteo, cada participante acepta que el Patrocinador del Sorteo y sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, agentes publicitarios y socios promocionales, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes (colectivamente, "Partes Exoneradas") no tendrá responsabilidad alguna por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo, incluida la muerte de personas o bienes, que resulte en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, de la aceptación, y los participantes los eximirán de toda responsabilidad. , posesión, mal uso o uso del premio o participación en este Sorteo. Las Partes exoneradas no son responsables por entradas, correos electrónicos, correo postal u otras comunicaciones perdidas, tardías, mal dirigidas, dañadas, robadas, alteradas, distorsionadas, incorrectas, ilegibles, con franqueo vencido, mutiladas, incompletas o retrasadas, todas las cuales serán nulas. Las Partes exoneradas tampoco son responsables por problemas relacionados con la intervención humana no autorizada o por fallas técnicas de equipos electrónicos, sistemas informáticos en línea, servidores o proveedores, fallas de hardware o software de computadora, líneas telefónicas, congestión de tráfico en Internet o cualquier sitio web, o por cualquier otro problema técnico, incluidas las telecomunicaciones, la falta de comunicación o fallas, y las comunicaciones fallidas, perdidas, retrasadas, incompletas, distorsionadas o mal dirigidas, que pueden impedir la recepción de una entrada o limitar de otro modo la capacidad de un participante para participar en este Sorteo. Las Partes liberadas no son responsables de ningún otro error o mal funcionamiento de ningún tipo, ya sea de red, de impresión, tipográfico, humano o relacionado con el Sorteo, incluidos, entre otros, errores o mal funcionamiento que puedan ocurrir en relación con la administración. del Sorteo, el procesamiento de las Participaciones, el anuncio de los premios o en cualquier material relacionado con el Sorteo.

Como condición para participar, cada participante acepta (y acepta confirmar por escrito si así lo solicita el Patrocinador) que, en la mayor medida permitida por la ley aplicable: (i) bajo ninguna circunstancia se le permitirá al participante obtener premios y, por la presente, renuncia a todos los derechos a reclamar daños punitivos, incidentales, indirectos, especiales, ejemplares o consecuentes y (ii) que todos y cada uno de los reclamos, juicios y laudos se limitarán a los costos de bolsillo reales incurridos, excluyendo los honorarios de abogados y costos judiciales. Además, como condición para participar, cada participante acepta que la presentación de una Entrada constituye un permiso para utilizar el nombre, la imagen, la semejanza, la voz, la información biográfica y cualquier declaración testimonial proporcionada por el participante con fines publicitarios, de marketing y comerciales. en cualquier medio en relación con el Sorteo, sin previo aviso, aprobación o compensación, a menos que lo prohíba la ley.

8. AVISO LEGAL

CUALQUIER INTENTO POR PARTE DE UNA PERSONA, SEA PARTICIPANTE O NO, DE SOCAVAR DELIBERADAMENTE EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DE ESTE SORTEO ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES Y CIVILES, Y EN CASO DE REALIZARSE TAL INTENTO, EL PATROCINADOR SE RESERVA EL DERECHO DE BUSCAR DAÑOS Y PERSEGUIR CON DILIGENCIA TODOS LOS RECURSOS CONTRA CUALQUIER INDIVIDUO EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY.

9. RESERVA DE DERECHOS DEL PATROCINADOR

Si el Sorteo no puede ejecutarse según lo planeado por cualquier motivo, incluidos, entre otros, debido a un evento de fuerza mayor, pandemia o infección por virus informático, errores, manipulación, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa que corromper o afectar la administración, la seguridad, la equidad, la integridad o la realización adecuada del Sorteo

El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier persona que sea responsable o que manipule el proceso de inscripción o actúe de otra manera en violación de estas Reglas Oficiales (y anule todas las Inscripciones asociadas), y de cancelar, modificar o **terminar el Sorteo**. En caso de cancelación, el Patrocinador se reserva el derecho de otorgar los premios de todas las participaciones no sospechosas elegibles recibidas antes de la cancelación o que el Patrocinador considere justas y apropiadas. En caso de que se confirme que una Participación se eliminó por error, se perdió o se destruyó, el único recurso del participante será otra Participación en el Sorteo. El Patrocinador se reserva el derecho de modificar las Reglas Oficiales con fines de aclaración, incluso después de que haya comenzado el Período del Sorteo.

10. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DIVISIBILIDAD

Todas las cuestiones y preguntas relacionadas con la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas oficiales, los derechos y obligaciones de los participantes, o los derechos y obligaciones del Patrocinador en relación con el Sorteo, se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes del Estado de California, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de leyes. Al participar, los participantes aceptan la jurisdicción y el lugar de los tribunales estatales y locales ubicados en el condado de San Francisco, California y los tribunales federales ubicados en el Distrito Norte de California para la resolución de todas las disputas, y aceptan que todas y cada una de las disputas serán resueltas exclusivamente en esos tribunales. El incumplimiento por parte del Patrocinador de cualquier disposición de estas Reglas Oficiales no constituirá una renuncia a esa o cualquier otra disposición. Si se considera que alguna disposición de estas Reglas oficiales es inválida o inaplicable, dicha disposición se anulará y se aplicarán las disposiciones restantes. En caso de conflicto entre estas Reglas oficiales y cualquier material de marketing, prevalecerán estas Reglas oficiales.

11. PRIVACIDAD

Cualquier información de identificación personal recopilada durante la participación de un participante en el Sorteo será recopilada por el Patrocinador o su designado y utilizada por el Patrocinador para la administración adecuada y el cumplimiento del Sorteo y como se describe en estas Reglas Oficiales, y de acuerdo con la Política de Privacidad del Consumidor del Patrocinador, disponible en https://help.doordash.com/consumers/s/privacy-policy-us?language=en_US.

12. LISTA DE GANADORES

Para obtener los nombres de los ganadores, envíe un correo electrónico a sweepstakes@doordash.com a más tardar el 5/1/2022.

13. PATROCINADOR

DoorDash, Inc., 303 2nd Street, South Street Tower, 8.º floor, San Francisco, CA, 91407.